



**NSP de Guatemala, S. A.**



18 Avenida y 19 Calle 17-77, Zona 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala.  
Tel.: 2333-5072 • Fax: 2367-1851 • 2367-3412  
sunshineca@natr.com

SOLICITUD DE AFILIACION

NUMERO DE DISTRIBUIDOR, INDEPENDIENTE

Primer Nombre: \_\_\_\_\_ Segundo Nombre: \_\_\_\_\_

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Cédula de Vecindad: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
DIA / MES / AÑO

Nombre del cónyuge o socio: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ Cédula de Vecindad: \_\_\_\_\_

Nombre de su Patrocinador: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_<sup>®</sup>

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Patrocinio Internacional:

Patrocinio Nacional:

El (la) solicitante, firma el presente documento, declarando que lo ha leído, al igual que el Manual de Procedimientos y Código de Etica de NSP, obligándose a cumplir los términos de la solicitud de afiliación descritas al dorso.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
SOLICITANTE

PARA USO DE NSP  
OBSERVACIONES

Original: NSP

Amarillo: Distribuidor

Celeste: Patrocinador

# SOLICITUD DE AFILIACIÓN COMO AGENTE DE COMERCIO INDEPENDIENTE A PRECIO DE MAYOREO DE LOS PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE NSP DE GUATEMALA, S. A.

EL AGENTE INDEPENDIENTE, declara expresamente:

- A) Que es una persona física, que efectúa por su exclusiva cuenta y de manera independiente, actos de comercio.
- B) Que se encuentra inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria como contribuyente. En caso de no estar inscrito en dicho registro, se obliga a hacerlo en el plazo de 30 días a contar de la presente fecha.
- C) Que desea ser inscrito en el Registro de AGENTES INDEPENDIENTES de "NSP DE GUATEMALA, S.A.", (en lo que sigue llamada simplemente "NSP") como DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE con el fin de adquirir "LOS PRODUCTOS" que vende la propia "NSP", declarando desde este momento que conoce las características de todos y cada uno de ellos, y se obliga a informarse de los nuevos productos que NSP saque al mercado en el futuro.
- D) Que desea adquirir para sí, y en su caso, para comercializar con terceros por su propia cuenta y de manera independiente, "LOS PRODUCTOS" que vende "NSP".

Expuesto lo anterior, el agente independiente se obliga conforme las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** - El "AGENTE INDEPENDIENTE" se obliga a pagar a "NSP" la cuota de inscripción o renovación que corresponda, con objeto de mantener vigente la inscripción del "AGENTE INDEPENDIENTE" como tal en los registros del principal, para estar habilitado a adquirir "LOS PRODUCTOS" para sí o para comercializarlos con terceros. El "AGENTE INDEPENDIENTE" pagará a "NSP" el precio de venta de los productos que tenga en vigencia "NSP" al momento de facturarse el pedido. Si el "AGENTE INDEPENDIENTE" eventualmente decide comercializar "LOS PRODUCTOS" con terceros, deberá aplicar la lista de precios sugeridos al público que "NSP" le proporcione.

**SEGUNDA:** - Inscribo el "AGENTE INDEPENDIENTE" en el registro respectivo de "NSP" y cumplidos los requisitos aplicables, éste tendrá derecho de adquirir "LOS PRODUCTOS" al precio de mayoreo fijado por "NSP" de tiempo en tiempo. Todo pedido que efectúe el "AGENTE INDEPENDIENTE" será atendido conforme al orden, momento y horario de recepción en las oficinas de "NSP", situadas en la ciudad de Guatemala. El mismo será surtido de acuerdo con las existencias disponibles. Al pedido respectivo, el "AGENTE INDEPENDIENTE" deberá acompañar la suma resultante al precio total más el cargo por concepto de gastos de envío. En circunstancias especiales, "NSP" se reserva el derecho de suspender la venta de "LOS PRODUCTOS" al "AGENTE INDEPENDIENTE".

**TERCERA:** - Si el "AGENTE INDEPENDIENTE" eventualmente decide comercializar "LOS PRODUCTOS" con terceros, deberá aplicar la lista de precios sugeridos al público que "NSP" le proporcione. En el supuesto en que el "AGENTE INDEPENDIENTE" comercialice "LOS PRODUCTOS" con terceros, será obligación de éste el indicar que "LOS PRODUCTOS" que vende "NSP" son estrictamente de naturaleza alimenticia y de complemento nutricional, por lo que deberá abstenerse de hacer diagnósticos o consultas médicas en relación con los productos, aún cuando tuviese los conocimientos necesarios. Si el "AGENTE INDEPENDIENTE", comercializa "LOS PRODUCTOS" con terceros, tiene estrictamente prohibido hacerlo en o con tiendas de autoservicio, mercados, tiendas, almacenes, farmacias, centros comerciales, o cualquier otro lugar de venta pública o condicionar su venta a la adquisición de otras mercancías. Tampoco podrá ofrecer o comercializar en forma alguna productos distintos a los adquiridos directamente de "NSP".

**CUARTA:** - El "AGENTE INDEPENDIENTE" acepta expresamente, el "MANUAL DE PRÁCTICAS EFECTIVAS DE NEGOCIO Y CÓDIGO DE ETICA" que aplica para todo lo relacionado con sus compras, así como para los porcentajes de descuentos o bonificaciones sobre el precio de "LOS PRODUCTOS" que "NSP" otorgue a su criterio, por volumen de compras personales del AGENTE INDEPENDIENTE. Tales descuentos o bonificaciones serán liquidados en moneda nacional conforme la mecánica de funcionamiento que tenga en vigencia NSP al momento de la compra, dentro del mes siguiente que corresponda. Cualquier diferencia de cálculo deberá ser reportada por el "AGENTE INDEPENDIENTE" dentro de los cinco días siguientes a la liquidación. Pasado dicho plazo, la liquidación se tendrá por aceptada en definitiva.

**QUINTA:** - Conforme a la política de promoción de ventas, implementada por "NSP", prevista en el citado "MANUAL DE PRÁCTICAS EFECTIVAS DE NEGOCIO Y CÓDIGO DE ETICA", cada "AGENTE INDEPENDIENTE" inscrito en el registro respectivo de "NSP", estará en aptitud de apadrinar o patrocinar la afiliación de "AGENTES INDEPENDIENTES" adicionales. En este caso, "NSP" reconocerá al "AGENTE INDEPENDIENTE ORIGINAL", el carácter de patrocinador de aquellos "AGENTES INDEPENDIENTES", que incorpore. La incorporación de los nuevos "AGENTES INDEPENDIENTES" bajo el patrocinio del "AGENTE INDEPENDIENTE ORIGINAL", permitirá la formación de un "GRUPO". De acuerdo al total de compras que efectúen los "AGENTES INDEPENDIENTES" adicionales, su respectivo patrocinador podrá obtener de "NSP", bonificaciones adicionales que serán liquidadas en el mes siguiente, a la compra correspondiente. A su vez, para el caso de que los "AGENTES INDEPENDIENTES" adicionales y patrocinados por el "AGENTE INDEPENDIENTE ORIGINAL", incorporen nuevos "AGENTES INDEPENDIENTES", formando a su vez "GRUPOS", conforme a las compras que estos efectúen a "NSP", éste podrá otorgar al "AGENTE INDEPENDIENTE ORIGINAL", bonificaciones liquidadas en moneda nacional, igualmente, conforme a las disposiciones legales aplicables; tales bonificaciones reembolsables constituirán un ingreso gravable por el cual el AGENTE INDEPENDIENTE deberá emitir la correspondiente factura. En los casos en que fuese procedente, "NSP" efectuará las retenciones que las leyes fiscales le señalen, restando estas retenciones de los importes que resulten.

**SEXTA:** - El "AGENTE INDEPENDIENTE" al estar inscrito al registro que para tal efecto lleva "NSP", con el fin de incrementar las ventas personales o de su "GRUPO", estará en disponibilidad de promover "LOS PRODUCTOS", esto por su exclusiva cuenta y de manera independiente y no podrá ostentarse, en ninguna forma, como representante o agente de "NSP", y mucho menos como empleado, funcionario o vendedor.

**SÉPTIMA:** - El "AGENTE INDEPENDIENTE" reconoce expresamente que las actividades comerciales derivadas del presente contrato no originan una relación de trabajo personal y subordinado entre "NSP" y el "AGENTE INDEPENDIENTE", si no se limitan a efectuar operaciones de compraventa mercantil a precio de mayoreo de "LOS PRODUCTOS" y el "AGENTE INDEPENDIENTE" los adquiere para sí mismo y si así lo decide, podrá comercializarlos con terceros, teniendo la posibilidad también de promoverlos por medio de su empresa mercantil, sin que para ello exista una instrucción directa y precisa de "NSP", sin que se sujete a un horario preestablecido, y sin que requiera efectuarlo en un lugar predeterminado, quedando a su libre decisión y conveniencia el hacerlo o no, y así mismo sin que esté obligado a proporcionar a "NSP" reporte alguna de sus actividades.

**OCTAVA:** - Los derechos y obligaciones de la empresa del "AGENTE INDEPENDIENTE", solo podrán ser cedidos o enajenados mediante autorización previa y por escrito de "NSP". El incumplimiento de esta disposición hace responsable al "AGENTE INDEPENDIENTE", de los daños y perjuicios que se causen a "NSP".

**NOVENA:** - Este contrato y la afiliación tiene un plazo de un año a partir de la presente fecha. Se entenderá prorrogada automáticamente si ninguna de las partes avisa a la otra su deseo de darla por terminada, con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo o prórroga que esté corriendo. La prórroga anual de la afiliación o inscripción como "AGENTE INDEPENDIENTE" requiere de un pago por renovación, entendiéndose que el nuevo plazo vence a partir de un año posterior a la fecha del pago de la renovación. La afiliación o registro podrá darse por anticipadamente terminada, cuando cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra con quince (15) días de anticipación de su intención de darla por terminado, sin responsabilidad para las partes, salvo la obligación de liquidar las cuentas derivadas de compras efectuadas por el "AGENTE INDEPENDIENTE".

**DÉCIMA:** - El "AGENTE INDEPENDIENTE" reconoce expresamente que las actividades derivadas del presente contrato y de su inscripción o afiliación como "AGENTE INDEPENDIENTE" son de naturaleza eminentemente

mercantil, sin que en ningún momento se origina una relación de trabajo entre NSP y el "AGENTE INDEPENDIENTE" ni entre NSP y el personal de la empresa del AGENTE INDEPENDIENTE. Todas las acciones a que dé lugar su aplicación se ventilarán el juicio arbitral, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala y si ello no fuere posible, una vez intentada la formalización del compromiso arbitral, se ventilarán en juicio sumario de conformidad con el artículo un mil treinta y nueve (1,039) del Código de Comercio. El "AGENTE INDEPENDIENTE" renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales del Departamento de Guatemala. Señala para recibir notificaciones la de su residencia indicada abajo, dónde se tendrán como buenas y válidas las notificaciones que ahí se le hagan, siempre que haya dado aviso escrito a "NSP" de su nueva dirección.

**DÉCIMO PRIMERA:** - Si por su libre elección el "AGENTE INDEPENDIENTE", desea invitar a terceros a que a su vez soliciten su afiliación o inscripción como "AGENTE INDEPENDIENTE" de "NSP", podrá hacerlo por su propia cuenta y riesgo sin que ello signifique una obligación a su cargo, ni que recibirá órdenes o instrucciones de "NSP", ni que deba hacerlo en un lugar o lugares determinados o en un determinado horario.

**DÉCIMO SEGUNDA:** - CANCELACIÓN: - "NSP" puede, a discreción, dar por cancelada la afiliación del "AGENTE INDEPENDIENTE" que a juicio exclusivo de "NSP" viole las políticas y procedimientos del "MANUAL DE PRÁCTICAS EFECTIVAS DE NEGOCIO Y CÓDIGO DE ETICA", involucrándose en cualquier tipo de conducta que pueda generar desprestigio a "NSP", a la industria de productos de cuidado personal y suplementos alimenticios o a la industria de venta directa o que viole leyes gubernamentales, regulaciones y ordenanzas de cualquier procedimiento de "NSP" o genere controversia con los funcionarios o terceros "AGENTE INDEPENDIENTE" a "NSP".

"NSP" puede también, previo aviso, cancelar la afiliación o inscripción de cualquier "AGENTE INDEPENDIENTE", afiliado o distribuidor que presente cualquier alegato o promueva en cualquier agencia gubernamental a presentar acciones que a juicio exclusivo de "NSP" fueren sin fundamento legal o bases reales. El "AGENTE INDEPENDIENTE" acepta expresamente que en el momento de cancelarse su afiliación o inscripción no tendrá derecho a cobrar ningún beneficio económico futuro que pueda generarse de las ventas realizadas después de la fecha de cancelación. Cualquier "AGENTE INDEPENDIENTE" puede libremente cancelar o renunciar de su afiliación o registro como agente independiente en cualquier momento mandando a "NSP" una carta firmada y fechada, indicando que ese es su deseo. En caso de que el "AGENTE INDEPENDIENTE" incumpla con sus obligaciones y viole las prohibiciones contenidas en este contrato, "NSP" tendrá el derecho de cancelar la afiliación o registro del "AGENTE INDEPENDIENTE" para la compra de "LOS PRODUCTOS" y toda reclamación de terceros adquirentes será atendida directamente por el "AGENTE INDEPENDIENTE" a su cargo, quien se obliga a liberar de cualquier responsabilidad a "NSP".

**DÉCIMO TERCERA:** EXCLUSIVIDAD: El "AGENTE INDEPENDIENTE" deberá promover y vender solamente productos de las marcas que maneja NSP DE GUATEMALA, S.A., adquiridos directamente de NSP DE GUATEMALA, S.A. y no promoverá ni venderá, exhibirá o promocionará otros productos de naturaleza igual o distinta a la de los productos autorizados por y adquiridos de NSP DE GUATEMALA, S.A., ni productos de la competencia, ni se afiliará o celebrará contrato de agencia, distribución o representación con otras empresas, y siempre respetando las normas de territorialidad y las demás estipulaciones aplicables. Si el "AGENTE INDEPENDIENTE" incumple la presente cláusula a través de la promoción, afiliación y/o venta de otros productos o empresas similares, competidores o distintos, perderán los beneficios de pago internacional y patrocinio según el programa ISP (International Sponsoring Program) el cual es del pleno conocimiento del "AGENTE INDEPENDIENTE", pudiendo inclusive cancelarse su registro y número de "AGENTE INDEPENDIENTE", y dejar sin efecto cualquier beneficio de otra naturaleza a que pudiere tener derecho por las ventas propias y de su grupo, sin que para ello sea necesaria declaración judicial alguna.

**DÉCIMO CUARTA:** El "AGENTE INDEPENDIENTE" ACEPTA expresamente los términos y condiciones de LA AFILIACIÓN, y se compromete a proceder como "AGENTE INDEPENDIENTE" bajo las normas de verdad sabida y buena fé guardada, a manera de conservar y proteger las rectas y honorables intenciones de las partes de la relación mercantil que deriva del presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente en la Ciudad de Guatemala, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

NOMBRE COMPLETO DEL "AGENTE INDEPENDIENTE":

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA:

CIUDAD:

DEPARTAMENTO:

CÉDULA NÚMERO DE ORDEN:

EXTENDIDO(A) EN EL MUNICIPIO DE:

DEPARTAMENTO DE:

PASAPORTE NÚMERO:

FIRMA SOLICITANTE

**AUTÉNTICA DE FIRMA**

En la Ciudad de Guatemala, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, como notario doy fe que la firma anterior es AUTÉNTICA por haber sido puesta hoy ante mi por:

quien se identifica con la cédula de vecindad ( ) pasaporte ( ) número de orden:

Registro: \_\_\_\_\_ Extendida(o) en el Municipio de: \_\_\_\_\_

Departamento de: \_\_\_\_\_

Que tengo a la vista. Léi al(la) signatario(a) esta acta y enterado(a) de su contenido, validez, objeto y efectos legales, lo ratifica, acepta y firma nuevamente ante mí.-

FIRMA SOLICITANTE

ANTE MÍ,



# NATURE'S SUNSHINE



## English

### Final Steps for Sponsor

With your new distributor's information entered into the application form, you must complete the following steps to finish the application process:

- 1 Mail, fax or email the application to your new distributor. (Please remember that your new distributor must sign the document before submitting it).
- 2 Contact your new distributor and let them know that they may complete the application and return it by mail, fax or email to their local Nature's Sunshine office or they may complete the application process by phone (if applicable). Contact Information for their local NSP office can be found on "Contact Us" tab to the left.
- 3 Follow up. Once your new distributor has completed the sign-up process, make sure they appear under your downline by checking your Personal Downline Report under the "Member Resources" tab to the left. Please allow at least 24 hours to pass before checking for your new distributor to appear.

Congratulations! You've finished. We wish you good luck as you continue to expand your business globally and share Nature's Sunshine with those you know around the world!

### Final Steps for New Members

- 1 Review, complete and sign the application form your sponsor sent you.
- 2 Your sponsor will have provided the information for the NSP office in your country be sure to contact them. According to each particular country, you may have to place an order to complete your signup process. They will give you additional instructions to finalize the process.
- 3 Be sure to inform your sponsor that your signup process is complete!

We would like to welcome you to the Nature's Sunshine family. Now you too can sponsor other distributors locally as well as internationally!

## Polski

### Informacje dla Sponsora

Etapy rejestracji nowego Klienta VIP/Dystrybutora

W celu przeprowadzenia rejestracji nowego Klienta VIP/Dystrybutora, muszą zostać wykonane następujące czynności:

- 1 Wyślij pocztą, faksem lub emailem Formularz Zgłoszeniowy do nowego Klienta VIP/Dystrybutora. (Pamiętaj, że Twój nowy Klient VIP/Dystrybutor musi podpisać dokument przed złożeniem go.)
- 2 Poinformuj swojego Klienta VIP/Dystrybutora, że wypełniony i podpisany formularz zgłoszeniowy należy wysłać pocztą, faksem lub e-mailem do biura Nature's Sunshine Product's Poland Sp. z o.o. (adres: Prosta 69, 00-838 Warszawa, fax: (22) 311 21 01, e-mail: [biuro@natr.com](mailto:biuro@natr.com)). Proces rejestracji może być także przeprowadzony podczas osobistego spotkania (jeżeli ma to zastosowanie).
- 3 Upewnij się, że razem z Formularzem Zgłoszeniowym wysłany będzie cennik/formularz zamówienia, na którym musi się znaleźć zamówienie na Zestaw Startowy (cena 10 PLN przy jednoczesnym zamówieniu produktów na minimum 30 punktów lub 25 PLN przy zamówieniu produktów poniżej 30 punktów). Akceptowane będą wyłącznie Formularze Zgłoszeniowe z zamówieniami Zestawu Startowego.
- 4 Gdy proces rejestracyjny nowego Klienta VIP/Dystrybutora zostanie zakończony sprawdź, czy jego dane osobowe pojawiły się w zakładce „Osobista organizacja”. Zakładkę „Osobista Organizacja” znajdziesz w „Zasoby Użytkownika” po lewej stronie. Dane o nowym Kliencie VIP/Dystrybutorze pojawią się w bazie nie wcześniej niż po 24 godzinach od ich wpisania.

Gratulacje! Zakończyłeś proces rejestracji. Witamy Cię w Nature's Sunshine. Życzymy sukcesów i zadowolenia z podjętej decyzji.

### Pasos finales para el Patrocinador

Una vez que la forma de aplicación sea completada con la información del nuevo distribuidor, usted deberá seguir los siguientes pasos para terminar el proceso de inscripción.

- 1 Envíe por correo postal, electrónico o por fax la forma de aplicación a su nuevo miembro. (Favor de recordar que el miembro nuevo tendrá que firmar el documento antes de entregarlo).
- 2 Póngase en contacto con su nuevo distribuidor y hágale saber que deben completar la forma de aplicación después de lo cual tendrán que entregarla por correo o fax a su oficina local de Nature's Sunshine Products. La información de cada oficina NSP se encuentra localizada en el enlace "Contáctenos" de la sección internacional de la página web NSP.
- 3 Dé seguimiento. Una vez que los pasos 1 y 2 se hayan llevado a cabo, asegúrese de verificar que dicho nuevo miembro aparezca en su Reporte de Genealogía en la sección de "Miembros" de la página web. Permita que pasen al menos 24 horas que pasen para así dar tiempo a que aparezca su nuevo miembro en el reporte.

¡Felicidades, ha terminado! Le deseamos buena suerte al continuar expandiendo su negocio de manera global y al compartir Nature's Sunshine Products con sus conocidos por todo el mundo.

### Pasos finales para el miembro nuevo

- 1 Revise, complete y firme la forma de aplicación que su patrocinador le envió.
- 2 Su patrocinador le habrá proveído la información de contacto de la oficina NSP en su país; asegúrese de ponerse en contacto con ellos. Cada país tiene diferentes reglas de suscripción. Es posible que tenga que hacer una orden para finalizar su inscripción. De cualquier forma, ellos le informarán qué pasos adicionales debe llevar a cabo.
- 3 ¡Asegúrese de informarle a su patrocinador que su proceso de inscripción ha sido completado!

Le queremos dar la bienvenida a la familia de Nature's Sunshine. Ahora usted también puede patrocinar a otros distribuidores de manera local e internacional.

## Português

### Passo final para o Patrocínio Internacional

Com as informações do seu novo empreendedor preenchidas no formulário de afiliação, você deve completar os seguintes passos para concluir o processo:

- 1 Enviar por Correio, Fax ou e-mail o formulário para o seu novo empreendedor. (Por favor, lembre que o seu novo empreendedor deve assinar o documento antes de enviá-lo).
- 2 Entre em contato com o seu novo empreendedor e o informe que ele deve completar o formulário de afiliação e enviar por Correio, Fax ou e-mail para o escritório da Nature's Sunshine no Brasil. Para obter informações sobre o endereço do escritório da NSP você deve consultar o guia "Contact Us".
- 3 Acompanhamento. Uma vez que o novo empreendedor completou o processo de afiliação, ele irá aparecer como seu Downline no Relatório de Downlines em "Member Resources". Por favor, aguarde 24 horas para que seja possível fazermos a atualização no sistema.

Parabéns! Você concluiu sua afiliação. Nós gostaríamos de desejar boa sorte, continue expandindo seu negócio e compartilhe mundialmente a mensagem da Nature's Sunshine!

### Passos finais para o novo membro

- 1 Revise e assine o formulário de afiliação que o seu patrocinador enviou para você.
- 2 O seu patrocinador terá que informar a NSP da mesma cidade em que ele é afiliado de que foi efetivado um novo patrocínio internacional. De acordo com a regra de cada país, você poderá ser obrigado a fazer uma compra para concluir o processo de afiliação. Seu patrocinador irá passar as informações adicionais para finalizar o processo de afiliação.
- 3 Para garantir informe o seu patrocinador que a sua afiliação está completa!

Nós gostaríamos de desejar a você Boas Vindas a família Nature's Sunshine. Agora você também pode patrocinar outros empreendedores localmente assim como internacionalmente!

## Финальные шаги для спонсора

После того, как ваш новый дистрибьютор, заполнил форму заявления, вы должны выполнить следующие шаги, чтобы закончить процесс подачи заявления:

- ❶ Отправить почтой, факсом или электронной почтой заявление вашему новому дистрибьютору (пожалуйста, помните, что новый дистрибьютор должен подписать документ перед его отправкой в NSP офис).
- ❷ Связаться со своим новым дистрибьютором и дать ему знать, что ему надо подписать заявление и отправить его в ближайший NSP офис. Контактную информацию о ближайшем NSP офисе можно найти на сайте [www.nspisp.com](http://www.nspisp.com), пройдя по ссылке «Contact us» слева.
- ❸ Удостоверьтесь что Ваш новый дистрибьютор закончил процесс регистрации и указал Ваши данные правильно. Он должен появиться в вашем персональном отчете в разделе «Member Resources» слева. Подождите по крайней мере 24 часа перед тем как Ваш новый дистрибьютор появится на сайте.

## Финальные шаги для дистрибьютора

- ❶ Прочитайте, заполните и подпишите форму заявления, полученную от спонсора.
- ❷ Отправьте заявление в ближайший NSP офис. Контактную информацию о нем получите у вашего спонсора. Свяжитесь с офисом и получите подробные инструкции о Ваших дальнейших действиях; они различны в разных странах, иногда надо сделать первый заказ, чтобы закончить процесс регистрации.
- ❸ Дайте знать своему спонсору, что Вы закончили процесс регистрации.

Добро пожаловать в NSP. Теперь Вы тоже можете быть спонсором для других дистрибьюторов, как в Вашей стране, так и за рубежом.

## 日本語

### サインアップに関する最終ステップ

#### あなたがスポンサーの場合の最終ステップ

申請者(あなたのダウンラインになる方)のサインアップを進める場合、スポンサーであるあなたは次の手順をふんでください。

- ❶ NSPJディストリビューター登録申請書を申請者(あなたのダウンラインになる方)に郵便、FaxもしくはEmail等で送ってあげてください。
- ❷ 申請者(あなたのダウンラインになる方)に受け取った申請書に記入し、捺印もしくはサインをして、現在お住まいの国のNSPに書類にこの申請書を提出するよう、伝えてください。なお、各国のNSPのお問合せ先については上にある「お問合せ」をクリックし、確認してください。
- ❸ サインアップの手続きがきちんに行われているかどうか、スポンサーであるあなたは確認する必要があります。まずはNSPのグローバル・スポンサーリングのウェブサイトで、該当する申請者の名前があなたのダウンラインに含まれているかどうか、確認してください。上にある「メンバーセンター」のボタンをクリックし、「メンバーホーム」のグローバル・ダウンラインをクリックすれば、確認できます(サインアップの手続き完了後、ウェブサイトにはアップされるのには約24時間必要であることをあらかじめご了承ください)。

ここまでくれば全て完了です!グローバル・スポンサーリングによって、あなたのビジネスをますます成長させてください!

#### あなたが申請者の場合の最終ステップ

- ❶ あなたのスポンサーから送られてきたNSPJディストリビューター登録申請書の内容を確認し、必要事項を記入し、捺印もしくはサインをしてください。
- ❷ 各国のNSPによっては、サインアップ時にある一定の製品の購入が定められている場合もありますので、詳しくはあなたが現在お住まいの国のNSPに確認して、必要な手続きを行うようにしてください。
- ❸ サインアップの手続きが完了した時点で、あなたのスポンサーにもその旨の連絡をしてください。

ようこそ、NSPへ!これであなたもNSPの一員です。あなたのスポンサーと同じようにあなたも自身のビジネスを展開することができます!

# Más Seguridad, Mayor Garantía

## Patrocina con confianza en toda **Latino América.**

Queremos que todos los Patrocinadores Globales, sin importar en dónde vivan, tengan absoluta confianza en Nature's Sunshine, ya sea local o globalmente. Para poder garantizar tu satisfacción con nuestro programa de Patrocinio Global, hemos implementado nuevas reglas con respecto a patrocinios internacionales a través de toda Latinoamérica.

A medida que el programa de Patrocinio Global te ofrece la mayor oportunidad de éxito y crecimiento continuo, queremos que tu experiencia como patrocinador global en Latinoamérica (al igual que la experiencia de tus nuevos miembros) sea una positiva. Para poder ayudar con esto, hemos centralizado el proceso de Patrocinio Global en estos países. Esto nos da mayor supervisión del programa y garantiza la seguridad de tus esfuerzos de crecimiento de negocios.

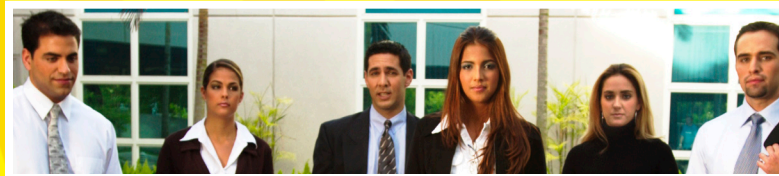
Visita [www.nspglobal.com](http://www.nspglobal.com) para adquirir mayor información de cómo patrocinar en Latinoamérica. .

## Nuevas reglas crean mejores resultados

De ahora en adelante, todos los nuevos miembros que tengan un patrocinador global serán procesados en la Oficina Central NSP de cada país, en vez de en Centros de Distribución (como ha sido en el pasado). Los empleados que trabajan en los Centros a través de toda Latinoamérica ahora dirigirán a todo nuevo miembro con patrocinador global a la Oficina Central NSP de su país ya que los Centros ya no podrán procesar este tipo de inscripciones. Es por ello que es importante que todo Patrocinador Global refiera a su nuevo miembro a la Oficina Central de su país.

Cuando la Oficina Central NSP reciba una solicitud de afiliación de miembro nuevo (cuyo patrocinador es global), personalmente se pondrán en contacto con el nuevo afiliado para darle la bienvenida, al igual que el numero de cuenta que le corresponde. También se les capacitará acerca de cómo y dónde hacer sus órdenes, al igual que otra información útil de cómo trabajar en ese país en particular.

Verte alcanzar el éxito es nuestra mayor prioridad. Al continuar desarrollando tu negocio global, haremos todo lo posible para garantizar que tú y tu grupo sean recompensados por su trabajo.



## Improved Security, Increased Assurance Sponsor with Confidence throughout **Latin America**

We want all Global Sponsors—no matter where they live—to have complete confidence in Nature's Sunshine, both locally and around the world. To guarantee your satisfaction with our Global Sponsoring initiative, we've developed some new policies regarding Global Sponsoring sign-ups throughout Latin America.

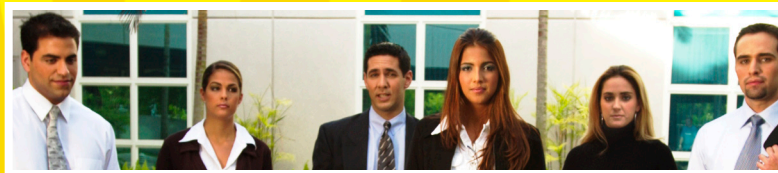
As Global Sponsoring offers you the greatest opportunity for continued growth and success, we want your experience as a Global Sponsor in Latin America—and the experiences of your new sign-ups—to be a positive one. To help us do this, we've centralized the Global Sponsoring process, which gives us better oversight of the program and ensures the security of your business-building efforts.

### *New Policies Will Yield Better Results*

Now, all signups with a Global Sponsor will be processed in each market's central office. Employees in Distribution Centers across Latin America will be instructed to direct all Global sign-ups to the market's central office as they will no longer be able to process them. As such, it's important that Global Sponsors always refer their new sign-ups to the central office.

Upon receiving a Global Sponsor's new member application, the central office will personally welcome the new sign-up and provide them with their new ID number. The office will then take the time to teach the new member about the ordering process and help them understand how Nature's Sunshine works within that market.

Seeing you succeed is our highest priority. As you continue building your global business, we will do all we can to ensure that you and your group members are rewarded for the work that you do.



Visit [www.nspglobal.com](http://www.nspglobal.com) for more information on how to sponsor distributors in Latin America.

NATURE'S SUNSHINE